

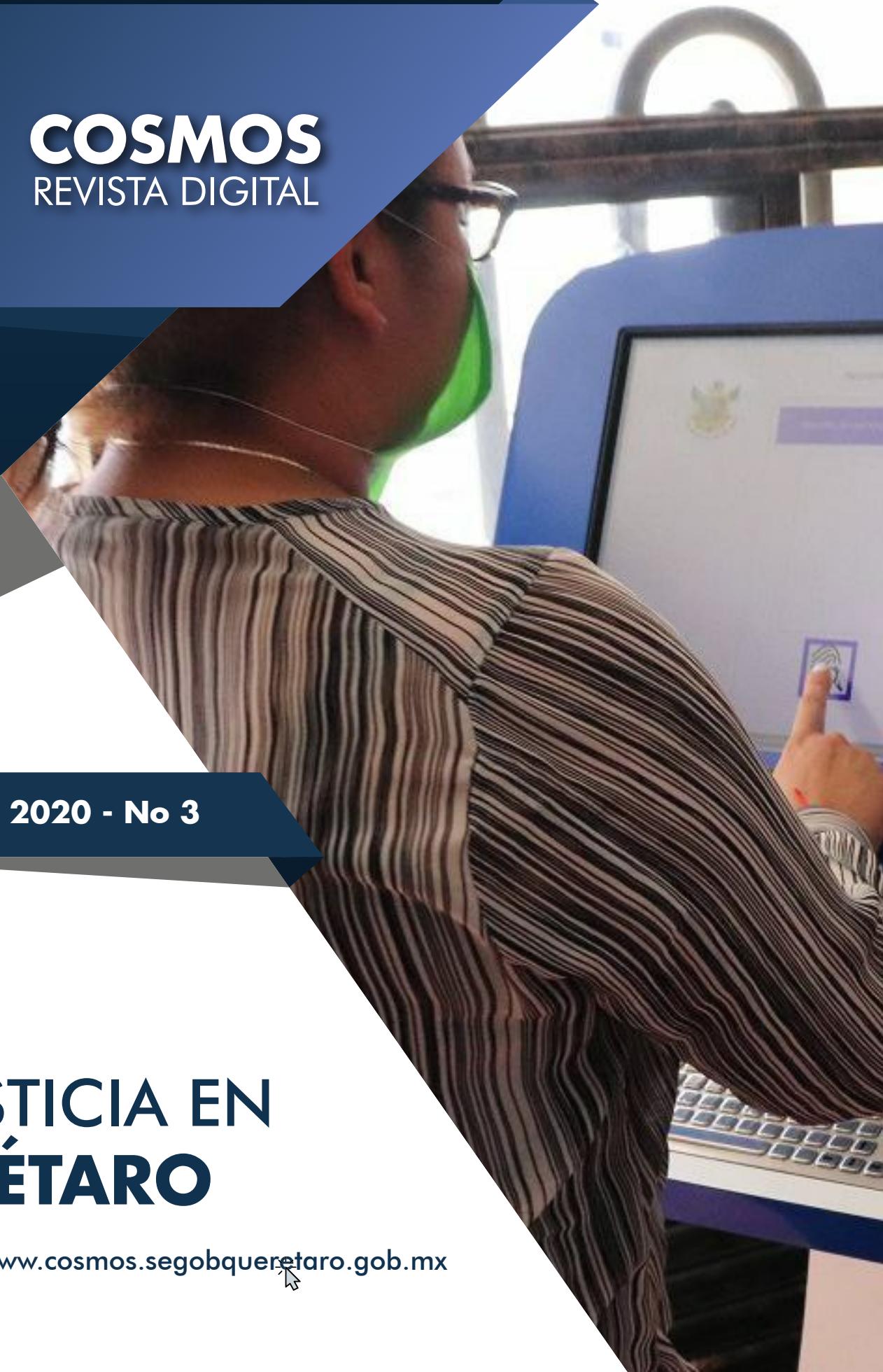


COSMOS
REVISTA DIGITAL

Septiembre 2020 - No 3

LA JUSTICIA EN QUERÉTARO

Página web: www.cosmos.segobqueretaro.gob.mx



ÍNDICE

CONSEJO EDITORIAL	3
CARTA EDITORIAL	4
COSMOS ES PEDAGOGÍA A NIVEL NACIONAL	6
SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO SE FORTALECE CON CUSTODIOS PROFESIONALES	14
UMECA, LA PIEDRA ANGULAR DEL PROCESO JUDICIAL	18
BREVES COSMOS	22
UMECA QUERÉTARO: SU EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN	28
AVANZA Y SE AFIANZA LA JUSTICIA CÍVICA ORAL EN QUERÉTARO	33
SABÍAS QUE...	37

CONSEJO EDITORIAL

Mtro. Juan Martín Granados Torres / Presidente

Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro

Enlace Operativo y de Coordinación de la Comisión Cosmos

Mtro. Rogelio Flores Pantoja / Secretario Ejecutivo

Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro

Mtro. Luis Eduardo Alverde Montemayor / Vocal

Rector de la Universidad Anáhuac campus Querétaro

Mtro. José Antonio Gurrea Colín / Invitado

Director general de EnLaLupa.com



CARTA EDITORIAL

El Sistema de Justicia Penal en Querétaro está consolidado como un modelo de operación en todo el país. El seguimiento y evaluación que de esta política pública han hecho organizaciones de la sociedad civil con prestigio nacional e internacional, reconocen a COSMOS como una práctica exitosa en México. Ante ello, consideramos necesario establecer un puente de comunicación con las personas, que nos permita difundir la manera de implementar, operar, consolidar y evaluar la Justicia Penal Acusatoria en la entidad, dando cumplimiento a uno de los ejes del Plan Estratégico 2019-2023.

Con este propósito, decidimos crear la Revista Digital Cosmos “La Justicia en Querétaro”, que se publicará con periodicidad mensual en la página web cosmos.segobqueretaro.gob.mx, posibilitando un canal directo de interacción y retroalimentación con la ciudadanía, dirigida primordialmente a las nuevas generaciones que buscan espacios de conocimiento, desarrollo y aprendizaje, que les posibilite sumarse a los trabajos de consolidación de la justicia oral en el país.

La revista contará con un Consejo Editorial, conformado por personas que tengan un perfil académico y profesional cuyo trabajo les acredite como referencia en sus áreas, a nivel local, nacional o internacional. Este órgano se encargará de la dirección de este instrumento de difusión.

Las labores fundamentales del Consejo Editorial, serán las siguientes:

1. Recibir los textos que se envíen para publicación, con el propósito de dictaminar en primera instancia su aceptación o no y decidir su publicación.
2. Definir la estructura y criterios editoriales de la revista, considerando para ello el propósito de la publicación, las pautas de selección de contenidos y las normas para la edición.
3. Vigilar el cumplimiento de los objetivos de la publicación y su política editorial.
4. Proponer autores; sugerir temas para los siguientes números; revisar los artículos recibidos y emitir opinión sobre su contenido.
5. Analizar el informe trimestral sobre el avance en la actividad de la revista y, de ser necesario, proponer los ajustes que considere adecuados para alcanzar los objetivos.
6. Auxiliar a identificar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa y, de ser necesario, recomendar las medidas necesarias para evitarlo.

Los lineamientos editoriales de la revista son los siguientes:

1. Será un producto de difusión para fortalecer los canales de comunicación sobre el estado actual, los avances y acciones sobre el sistema de justicia penal.
2. Los participantes podrán desarrollar su contribución a partir de diversos géneros literarios como artículo, ensayo, reseña o entrevista.
3. El contenido únicamente deberá enfocarse en temas propios o derivados de la Justicia Penal.
4. Su contenido no abordará temas políticos ni partidistas.
5. La participación estará limitada a personas expertas en el Sistema de Justicia Penal.
6. Cada contribución representa la opinión de su autor y será responsabilidad de quien la emite y no de quien la publica.
7. Toda contribución de los autores deberá ceñirse a los formatos previamente establecidos por el Consejo.
8. Deberán cederse los derechos de autor de cada texto aprobado.
9. Una vez autorizado el escrito, se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo, así como los cambios editoriales necesarios para mejorar el contenido.
10. Los artículos o ensayos deben ser originales y desarrollar algún tema relacionado con la Justicia Penal.

Estamos convencidos que este proyecto de difusión, cumplirá la tarea primordial de ser una herramienta que nos aproxime a la sociedad, para informar con mayor oportunidad y visibilidad los avances, resultados, acciones y logros en materia de justicia penal, además de ofrecer un nuevo espacio para escuchar y dar respuesta a las preguntas, dudas e inquietudes que se pudieran generar ante el contexto nacional.

<https://www.mexicoevalua.org/2019/08/07/hallazgos-2018-seguimiento-evaluacion-del-sistema-justicia-penal-en-mexico/>

<https://www.mexicoevalua.org/hallazgos2017/>

<https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2019-2020/>

<https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-%C3%8Ddice-de-Derecho-en-M%C3%A9jico-2018-comp.pdf>

COSMOS ES PEDAGOGÍA A NIVEL NACIONAL

Reportaje Especial

El 08 de septiembre de 2020 se definió como una fecha cumbre para el Modelo Cosmos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del estado de Querétaro, cuando el Comité Técnico del Consejo de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) -en sesión ordinaria de trabajo- aprobó que, cinco normas técnicas que habitualmente ponen en práctica los operadores de justicia en la entidad, sean catalogadas como estándares de competencia.

Los primeros cinco estándares de competencia de Cosmos están publicados, con fecha ** de septiembre, en el Diario Oficial de la Federación, un acto de transparencia y responsabilidad social, al compartir con todo operador, ciudadano e institución del país, las

técnicas de enseñanza que se desarrollan en Querétaro en materia de justicia penal para aplicarse en cualquier lugar.

CONOCER es la instancia que coordina y promueve el Sistema Nacional de Competencias para que México cuente con trabajadores, docentes, estudiantes y servidores públicos más competentes. Las competencias de las personas son precisamente los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes individuales, es decir, aquello que las distingue para desarrollar una actividad específica en su vida laboral.

EL ORIGEN

La Subcomisión Cosmos de Capacitación realizó un diagnóstico durante el cuarto año de operaciones de la oralidad en el estado, tiempo en el que identificó la necesidad de evolucionar, cambiar la forma de cómo capacitar a las personas y enfocarse más en el factor humano, considerando que la primera etapa se había cumplido: los servidores públicos ya tenían claridad como potencializar sus habilidades para realizar de manera técnica, efectiva y eficiente la función que les fue asignada en su tramo de operación.



El Coordinador del Eje de Formación y titular de la Subcomisión de Capacitación, Marco Bárcenas Puga, asumió que el reto fue mayúsculo para cristalizar esas prácticas cotidianas de un proceso como estándares de competencia, sin embargo, advirtió que el proceso se simplificó por la coordinación institucional que existe, a partir de la Ley Cosmos, publicada el 03 de octubre de 2018.



Comentó que en una primera instancia se enfocaron en detectar los procesos innovadores de cada modelo para formalizar su práctica y garantizar que dicha actividad cumpliera los elementos para ser estandarizada, es decir, que cualquier persona que tenga la intención de ser parte de Cosmos, deba acreditar su competencia en las funciones individuales distintivas de Cosmos, para tener la certeza de que lo hará de forma adecuada.

Una vez que se consolidaron esas buenas prácticas, trabajaron de manera coordinada con CONOCER, para definir

la forma en como ciertas funciones individuales, que son distintivas o novedosas, pueden ser estandarizadas, dado su metodología para realizar funciones de manera específica.

"Lo que estamos buscando con los estándares de competencia es como lograr definir un documento estándar para que cualquier otra persona que no es Cosmos sepa cómo trabajar, cómo hacer las funciones que nos distinguen de forma específica, para lograr el correcto funcionamiento de estos modelos de operación", afirmó.

Bárcenas Puga refirió que la publicación de los primeros estándares de competencia, es una iniciativa que evidencia la voluntad que tiene la Comisión Cosmos para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en cuanto a aportar con total apertura, la manera de operar funciones individuales en las instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia, que se han significado como prácticas reconocidas en el país por la sociedad civil organizada.

"Llegamos al momento en que lo estamos poniendo en un papel, en un lenguaje común, en un lenguaje claro y preciso, para que cualquier persona en el país pueda aprender cómo trabajar a partir de lo hecho en Cosmos", señaló.

Tener una metodología de trabajo para funciones específicas implica rigurosidad y es, justo esa visión, la que permitió construir el documento de estándar de competencia, dado que debió cumplir en su redacción con elementos de calidad,

demostrar que se trata de una norma perfectamente posible de evaluar y, aplicar en una persona, para distinguir su nivel de competencia en la función asignada.

Hoy, se cuenta con el aval de CONOCER para tener estos estándares de competencia de consulta nacional, lo que da paso a contar con un instrumento que permite garantizar que, una vez aplicado -incluso- por los operadores de Cosmos, se tenga la posibilidad de verificar quien sabe hacerlo de manera adecuada y quien requiere fortalecer su capacitación, para certificar específicamente a quienes sean servidores públicos competentes.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA

El coordinador de la Subcomisión Cosmos de Capacitación explicó que el objetivo es que todos los modelos de Cosmos tengan al menos un estándar de competencia publicado en el Diario Oficial de la Federación, de ser posible antes de que concluya el año, que haga referencia a una función individual, relevante, distintiva, o innovadora, que habitualmente pongan en práctica los operadores.

En este primer gran esfuerzo, con el apoyo y orientación de CONOCER, se logró concluir el diseño de cinco normas técnicas en los tiempos establecidos, para adquirir la validación y aprobación del Comité Técnico como estándares de competencia. Las prácticas o funciones

que se estandarizaron y son parte de la pedagogía nacional que se pone al alcance del país, son las siguientes:

1. Estándar desarrollado por el Grupo Técnico del Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIAS-CQ): Atención telefónica a solicitudes a través de la línea 9-1-1 conforme al Modelo Cosmos.
2. Estándar desarrollado por el Grupo Técnico del Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD) de la Fiscalía General: con base en la función que realiza el fiscal decisor; atención inicial al usuario para la recepción de la denuncia conforme al MADD.
3. Estándar desarrollado por el Grupo Técnico del Modelo de Atención por Expectativas (MAE) conocido a nivel nacional como MASCC: Revisión de las carpetas de investigación para analizar la procedencia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal.
4. Estándar por el Grupo Técnico de Medidas Cautelares (UMECA): Aplicación de Técnicas para el desarrollo del Plan de Supervisión de Obligaciones Judiciales en Libertad.
5. Estándar desarrollado por el Grupo Técnico del Modelo de Justicia para Adolescentes (MJA): Dirección de las necesidades de protección integral de la persona adolescente a quien se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y activación de los operadores asistenciales correspondientes.

ESTÁNDAR DEL CIAS-CQ



El director general del Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIAS-CQ) de Querétaro y coordinador del Eje de Tecnologías del Modelo de Operación Cosmos, Pedro Toscuento González, precisó que hablar del Sistema Informático Único (SIU) es referirse a la herramienta tecnológica que permite a los operadores de justicia estar entrelazados a partir del mismo modelo informático que se asignó a las diferentes instituciones.

Precisó que, desde el inicio de operaciones de Cosmos hasta la fecha, la tecnología ha sido uno de los ejes transversales que ha abonado a la sistematicidad e integralidad de los modelos de operación, además que ha fortalecido la coordinación entre operadores para agilizar la atención y los procesos que permiten garantizar el derecho humano de acceso a la justicia.

Entonces, al hablar específicamente del Estándar de Competencia que desarrollaron en el CIAS-CQ, apuntó que trabajaron a

partir de la máxima prioridad que tiene Cosmos, que es el respeto a los derechos humanos, por lo que se enfocaron en la atención de manera personal y empática en cada una de las llamadas recibidas en el 911, tomando en cuenta que, Querétaro es el único estado del país donde la atención de emergencias forma parte del modelo de gestión de la Justicia Penal Acusatoria.

"Desde el momento que se reporta una emergencia, se activan los diferentes operadores del modelo, empezando por la policía como primer respondiente y, al mismo tiempo, involucramos a otros operadores para la atención, según sea el caso. Se puede decir que nuestro estándar es como el inicio de una maquinaria que activa todo el sistema de justicia", exaltó. Desde 2009 existe un estándar a nivel nacional para la atención de emergencias, sin embargo, en el estado de Querétaro se detectó que era muy rígido y distante de la parte humana, por lo que se centraron en definir un nuevo estándar con un proceso de atención más cálido y con total apego al respeto de sus derechos fundamentales, logrando un servicio más eficaz, eficiente y de calidad.

Toscuento González puntualizó que el beneficio directo para la ciudadanía con la creación y publicación del estándar de competencia, es que sus llamadas de emergencia o de denuncia serán atendidas de manera más rápida, eficiente y por personal perfectamente capacitado y certificado en su función, cumpliendo con un perfil de profesionalización en el tema de atención de emergencias.

"Nos han venido a visitar de muchos estados de la República, interesados en el

modelo Cosmos; sin embargo, no había un proceso formalizado de cómo podrían adoptar nuestras prácticas, la publicación de estos estándares da la posibilidad de que exista de una manera transparente la metodología con la que opera Cosmos”, indicó.

Aclaró que la clave para que Cosmos y su desarrollo informático y tecnológico sean una realidad, no está en la inversión económica, sino en la coordinación entre los diferentes operadores desde su implementación, un modelo que se diseñó y se fortaleció con base a la experiencia, capacidad, conocimiento y voluntad de cada uno de las personas que conforman el sistema de justicia, llevándolo al éxito.

ESTÁNDAR DE LA FISCALÍA GENERAL



La directora de Acusación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, Gisela Bárcenas Mandujano, destacó que el trabajo conjunto ha sido fundamental para alcanzar metas específicas de

manera homologada en las diferentes instituciones, una buena práctica que se ha comprendido e implementado en Cosmos de manera integral, coordinada y complementada entre los modelos de operación.

Refirió que, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio del estado de Querétaro, la profesionalización es prácticamente una disciplina y un estilo de vida para los operadores, por lo que desde hace aproximadamente un año se realizó un diagnóstico en los diferentes modelos, en el que identificaron que existía una gran área de oportunidad para documentar la forma en como están estandarizados los conocimientos y habilidades de los servidores públicos, a fin de proporcionar públicamente las bases de los procesos exitosos que Cosmos ha llevado a la práctica durante más de cuatro años.

En el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD) que opera directamente la Fiscalía General del Estado, se apostó por estandarizar a la figura y proceso que se distingue del resto de las entidades federativas: el Fiscal Decisor. Y es que en otros lugares se acostumbra a brindar la primera atención al ciudadano, a través de una persona que no posee la competencia para tomar la decisión que conducirá la investigación conforme la necesidad particular de atención en procuración de justicia demandada (solicitada) por cualquier persona, regularmente se trata de un estudiante de Derecho o una persona con escasos conocimientos en la materia o nulas habilidades para generar una toma de decisión.

"Nuestro modelo es diferente, por eso son nuestros Fiscales más especializados, con los mejores conocimientos, desarrollo de habilidades y aptitudes. Esta es una de las características del proceso que nosotros decidimos estandarizar con CONOCER, cuáles son los conocimientos mínimos, actitudes y desempeños que debe tener un Fiscal Decisor en Cosmos" añadió.

Bárcenas Mandujano expuso que la garantía o beneficio directo -con este estándar de competencia- para la ciudadanía en general, es que tendrán la certeza de que la persona que les proporcione la atención tendrá el conocimiento para identificar y solventar su necesidad, es decir, no será una persona ajena a los procesos de procuración de justicia, sino un servidor público con los conocimientos y la experiencia para resolver.

De igual forma, la víctima u ofendido encontrará atención de calidad homologada en cualquier unidad de la Fiscalía General, debido a que todas deben cumplir con el mismo proceso de atención: y ya como documento público a través de CONOCER, cualquier persona podrá cotejar que efectivamente el servidor público está apegado a la metodología que se estableció de manera institucional.

La posibilidad de que la Fiscalía General, como organismo constitucional autónomo, abone de manera exitosa un estándar de competencia nacional, es justo la coordinación que ha trascendido en Cosmos gracias a la voluntad de cada una de las instancias, que se materializa en la generación de diversos instrumentos que fortalecen el marco jurídico, el desarrollo

tecnológico y, ahora, el esquema de profesionalización.

La directora de Acusación fue muy específica al aclarar de manera pertinente que, el tema de la coordinación interinstitucional no implica la invasión de esferas de competencia, sino trabajar de manera integral y sistemática en el tramo de operación que le corresponde a cada operador para lograr un objetivo en común, logrando identificar qué le corresponde a cada uno, qué necesita hacer y qué se requiere ajustar.

La Subcomisión Cosmos de Capacitación ahora trabaja de manera acelerada con el resto de los modelos que buscan aportar un estándar de competencia, con la firme convicción de tener los documentos antes de que se celebre la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de CONOCER, programada el mes de noviembre. En caso de cumplir con lo programado, antes de que termine el año 2020 podrían tener 10 estándares de competencia validados, aprobados y publicados en el Diario Oficial de la Federación.



CONOCE

la protección que brinda el cubreboca que utilizas

MASCARA QUIRÚRGICA



Protección en un solo sentido:

Retiene las partículas emitidas por quien lo usa, más no lo protege de las partículas que emiten el resto de las personas a su alrededor.

En general es utilizada para prevenir la propagación de resfriados y gripe.

Para que sea efectiva su protección, la debe utilizar toda la población.

N95 o FFP2



Protección en ambos sentidos:

Retiene las partículas emitidas por quien lo usa y evita el ingreso de las partículas provenientes del exterior.

Filtral al menos el 95% de las partículas en suspensión.

Por su efectiva protección, lo utiliza el personal de salud.

CONOCE

la protección que brinda el cubreboca que utilizas

CUBREBOCA
DE TELA

PAÑUELOS, BUFANDAS
O BANDADAS

CUBREBOCA DE
TRABAJO



Filtran partículas
grandes de
polvo y polen,
pero no los virus.

Completamente
ineficaz para
algunos especialistas,
“mejor que nada”
para otros. Por sus
características no
es posible evaluar
su impermeabilidad

Son efectivas cuando
tienen certificación
EN 149, siempre
que sean usadas
adequadamente. No
son muy anatómicas
y el usuario se expone
al virus.

SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO SE FORTALECE CON CUSTODIOS PROFESIONALES

Después de concluir exitosamente el curso de "Formación Inicial del Sistema Penitenciario perfil Custodia Penitenciaria", la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESP) integró a 11 mujeres y 11 hombres más, a su cuerpo de custodia que actualmente está conformado por 420 elementos.

En la ceremonia celebrada en el Centro Penitenciario Femenil de Querétaro, el Mtro. Juan Martín Granados Torres, secretario de Gobierno, se dirigió a los nuevos elementos que llegan a fortalecer el modelo de seguridad del estado, para conminarlos a trabajar con responsabilidad y absoluto apego al respeto de los derechos humanos.

"Cada día que va pasar una persona que cometió un delito, que violentó la ley, va ser una responsabilidad de ustedes para hacer que se cumpla el mandato del juez, para hacer que se cumplan los mandatos de derechos humanos, marcados en la Constitución, los tratados y las leyes, y hacer que se cumpla el que para todos exista una certeza de que la persona que ha sido responsable de un delito, pagara de acuerdo a la ley una condena, tratándosele como un ser humano", señaló.

Acto seguido de expresarles una felicitación por haber demostrado la





capacidad y aptitudes de pertenecer a dicha institución, el secretario de Gobierno advirtió que ahora tienen la encomienda de estar al servicio de la seguridad y justicia del estado, sin actuar como juez ni como verdugo, sino a la altura del mejor sistema penitenciario del país.

El Mtro. Miguel Contreras Álvarez, comisionado Estatal del Sistema Penitenciario, explicó que la formación inicial única de los nuevos elementos se llevó a cabo del 17 de junio al 29 de agosto de 2020, con un total de 547 horas, en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad (CECAFIS) en el Estado de Querétaro.

Los participantes adquirieron una formación profesional, pues ahora cuentan con los conocimientos y el desarrollo de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de su función, y les permita operar de manera eficiente y apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

En el evento también estuvieron presentes la Lic. Gloria Elisa López Mier, directora del Centro Penitenciario 2 Femenil de Querétaro y el Lic. Gustavo López Acosta, director de Seguridad y Vigilancia de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario.

COSMOS —



Primer lugar nacional en justicia penal, de acuerdo al Índice de Estado de Derecho 2019-2020 elaborado por World Justice Project



Por segundo año consecutivo, el Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro es **primer lugar del país** en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019



El Sistema Informático Único cuenta con **53 módulos de desarrollo informático** para agilizar la coordinación institucional



Impartición de **92 cursos** y talleres de capacitación a operadores Cosmos



Firman 20 nuevos contratos de subrogación con abogados litigantes privados



Marco jurídico con **189 normativas** entre leyes generales u orgánicas, reformas constitucionales, protocolos, reglamentos y manuales



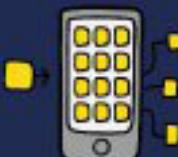
Video llamadas en centros penitenciarios del estado para **garantizar el derecho humano** de contacto con el exterior a personas privadas de la libertad

CUARTO AÑO DE OPERACIONES

Fiscalía General es **tercer lugar nacional** en 2019, por su efectividad en esclarecimiento de carpetas de investigación, de acuerdo a Impunidad Cero



Umeca adquiere **clips electrónicos** para evitar que agresor victimal se acerque a la víctima en caso de violencia familiar



El Centro Penitenciario Femenil de Querétaro es considerado **el mejor centro de reinserción social** del país por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Se diseñaron **13 estándares** de competencia para la operación de más de 6 mil servidores públicos en materia de justicia penal



Se diseñó el **Diplomado** en Gestión de Habilidades Interpersonales para operadores Cosmos



En 2020, más del 67% de las denuncias patrimoniales fueron recabadas por el policía primer respondiente en el lugar de los hechos, con **tableta electrónica**



Centro Penitenciario de San Juan del Río obtiene la **certificación internacional** de la Asociación Americana de Prisiones (ACA)



UMECA, LA PIEDRA ANGULAR DEL PROCESO JUDICIAL

Por: Juan Martín Granados Torres



- *Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro*
- *Enlace Operativo y de Coordinación de la Comisión Cosmos para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado*

La Subcomisión Cosmos de Medidas Cautelares integrada por representantes del Poder Judicial, la Fiscalía General, Seguridad Ciudadana, Atención a Víctimas y Defensoría Penal Pública, sesionó de manera ordinaria el 28 de febrero de 2020, dando cumplimiento al acuerdo emitido el 16 de diciembre de 2019 por la Comisión para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

del estado de Querétaro que, durante su informe anual, aprobó y firmó por unanimidad el Protocolo Único de Colaboración Interinstitucional en materia de Evaluación de Riesgos Procesales y Supervisión de Obligaciones en Libertad.

El protocolo se materializó de forma inédita y única en el país, con la participación, para lograr su estructuración, de los ejes transversales y modelos de operación de Cosmos, detonando cuatro características que distinguen a la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad, que permiten dar certeza a los gobernados sobre la actuación de sus operadores y fijan el objetivo fundamental del sistema: garantizar en todo momento el acceso a la justicia.

La primera característica es que la UMECA (como es conocido a nivel nacional) es una autoridad cuya función radica en articular distintas acciones procesales que permiten a las partes y al juzgador tener la exacta dimensión de la peligrosidad que eventualmente podría significar la persona imputada, los riesgos materiales de afectación al proceso y el potencial daño a la víctima, testigos u ofendidos, es decir, la UMECA se define por ser una instancia de información objetiva, pronta y veraz, que materializa los principios

de proporcionalidad y racionalidad del uso de medidas cautelares, que invaden o restringen derechos y libertades de los imputados.

Se trata pues, de una autoridad que ve por los derechos de las víctimas y de los imputados, así como de la certeza y seguridad del proceso penal. Con este enfoque, la UMECA del modelo Cosmos, se aleja sustantivamente de la función policial, persecutora y de vigilancia con la que originalmente se identificó a este operador procesal, incluso, de manera manifiesta, hasta por el perfil de los servidores públicos que fueron asignados a esta función, que en su mayoría eran policías de proximidad.

La segunda característica de la UMECA en el Modelo Cosmos es que se convierten desde el primer momento de su actuación, en agentes proactivos de la reinserción social, dado que su función se materializa cuando una persona no está sometida a prisión preventiva, pero sí, a la restricción de su libertad y a una supervisión, para garantizar los fines del proceso, la seguridad de víctimas, ofendidos y/o testigos; que el imputado siempre esté atento y responda a los requerimientos de la autoridad.

No obstante, el Sistema de Justicia Penal Acusatoria Oral privilegia la justicia restaurativa, en donde las personas son el centro de la actuación de la autoridad y no, el ejercicio público de la autoridad para aplicar una sanción. Por tal motivo, la UMECA en Querétaro realiza dos acciones esenciales con enfoque humanista:

a) La primera acción es que las medidas cautelares decretadas por el juez, son sometidas a un procedimiento metodológico acordado con la persona imputada para que se proceda a su ejecución, asegurando el mandato judicial, además que el imputado colabora y tiene certeza de los actos de supervisión. Tiene una experiencia de legalidad que le permite reflexionar sobre las consecuencias de su comportamiento probablemente delictivo.

b) La segunda acción es el uso de tecnologías como son los brazaletes para identificar la geolocalización de los imputados; de los clips electrónicos para incrementar la protección de las víctimas y tener alertamientos en los eventuales casos de violación a los cercos de distancia, decretados por la autoridad judicial en el supuesto de delitos de violencia familiar; los quioscos para contar con reportes biométricos





de los imputados y asegurar que no se sustraigan del proceso; y las tabletas de geolocalización que permite a los operadores tener la referencia para inhibir conductas o comportamientos propicios a la corrupción en las supervisiones personales. Permiten dejar en claro que la actuación de la UMECA – supervisada a través de medios electrónicos – cumple con la estricta legalidad, dando un mensaje al imputado, de integridad y de presencia por parte de la autoridad.

La tercera característica de la UMECA es el hecho de la coordinación interinstitucional como una realidad, dado que los informes de la evaluación de riesgos y el conocimiento de las condiciones de las personas imputadas, depende de la información objetiva, cierta y, sobre todo, verificable, de tal modo que es necesario que, a través de un sistema informático que conecta a todas las autoridades del Modelo Cosmos, las comunicaciones, el proporcionamiento de la información y su verificación se hace de manera legal, verificable y con los registros correspondientes, para que la información que proporciona siempre

esté sujeta al rigor de la revisión judicial y al escrutinio de las partes involucradas en el proceso. De esta manera, UMECA en el Modelo Cosmos cumple con su función de objetividad e imparcialidad en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La cuarta característica de la UMECA en el Modelo Cosmos es su funcionalidad social, siendo que –en este sentido- no solo evalúa los riesgos y el seguimiento de los imputados ante las medidas judiciales, sino que también, en la metodología creada por la UMECA Querétaro existe una consideración y un estudio sobre las víctimas y ofendidos, respecto de su participación en el proceso penal.

En materia de violencia familiar, la UMECA tuvo la iniciativa de presentar a otros operadores, el uso de los clips electrónicos para establecer un marco electrónico en donde el agresor victimal no se pueda acercar a la víctima que cuenta con este dispositivo, si no es en la distancia que determinó la autoridad judicial, debido a que la violación a este cerco trae consecuencias para el imputado de tipo legal, así como la intervención

protectora de las autoridades para la víctima.

Por otro lado, las unidades de análisis de la UMECA – a través de información registrada- establecen parámetros de comportamiento de las personas procesadas, establecen situaciones de la eficacia de las medidas decretadas por la autoridad judicial y su supervisión, y mediante el Sistema Informático Único (SIU), guardando las reservas de identidad correspondientes, generan productos de información sistémica, que permite a las autoridades de seguridad o al mismo modelo, contar con información útil para la corrección de procesos institucionales o sistémicos.

Estas cuatro características, son producto del estudio y de la pedagogía empírica de la UMECA en el Modelo Cosmos. Hemos avanzado a tal punto que, nuestros operadores no son concebidos como agentes persecutores o vigilantes, su función es preventiva, porque promueven la reinserción en los sujetos supervisados y es protectora, porque promueven el respeto a los derechos de las víctimas. Tienen una función de análisis de información que sirve para los efectos de la seguridad y justicia.

Conforme avance la construcción de analíticos y de metodologías, la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso, Libertad Condicionada y Medidas de Seguridad en Libertad demostrará que es la piedra angular del proceso judicial para combatir la impunidad.



El sustento de esta afirmación es que en nuestro contexto la mayor incidencia de sujetos sometidos a supervisión de libertad por cautela o condicional, son sujetos relacionados con diversas modalidades de robos, narcomenudeo o lesiones, y el análisis empieza a demostrar que existe reincidencia delictiva en estos hechos. Nos estamos aproximando a la detección individualizada del comportamiento de los externados y junto al sistema penitenciario investigamos las condiciones de delincuencia reiterante, con ello tendremos mejores opciones de programas de inserción social con mayor opción habilitante de la misma.

BREVES COSMOS

BREVE 1



procedimientos a la víctima, para que sea reparado el daño, con verdad y justicia.

BREVE 2



Operadores del Modelo Cosmos para la operación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del estado de Querétaro, fueron capacitados con la Lengua de Señas Mexicana (LSM) con el objetivo de proporcionarles herramientas básicas para asistir a las personas, así como satisfacer necesidades comunicativas en situaciones de emergencia, dar



La Subcomisión Cosmos de Medidas Cautelares celebró la firma del Protocolo Único de Colaboración Interinstitucional en materia de Evaluación de Riesgos Procesales y Supervisión de Obligaciones en Libertad, con instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia del estado de Querétaro.

Con el protocolo, se consolida la evolución normativa de la UMECA, adquiriendo y garantizando una función única a nivel nacional, la de analizar comportamientos sistémicos, que implican elementos de evaluación para mejorar la seguridad en el estado y fortalecer la administración de justicia, siempre poniendo en el centro de sus

información, atención de una denuncia, entre otras, fortaleciendo la inclusión y garantizado los derechos humanos.

En este primer ejercicio, seis operadores recibieron el taller de capacitación con duración de 40 horas, pertenecientes a los modelos de operación de Atención por Expectativas, Atención a la Víctima con enfoque Ecológico y Operación Policial. En el mes de octubre se prevé dar continuidad a este Curso Conversacional de Lengua de Señas Mexicana en nivel básico e intermedio, dirigido a 15 operadores más de diferentes modelos.

BREVE 3



Querétaro es el único estado a nivel nacional en cumplir al 100% con el Certificado Único Policial (CUP), de acuerdo con el estatus de avance que reportó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



sobre las corporaciones de seguridad estatal y municipales, que realiza el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado (CECCEQ).

Las evaluaciones que contempla el CUP son: control de confianza, formación inicial o equivalente, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación del desempeño, mismas que ejecuta el CECCEQ y se contemplan dentro de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional.

BREVE 4

El Gobernador del Estado, Francisco Domínguez Servién y el presidente municipal de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero, encabezaron la inauguración del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública de la capital del estado que estará interconectado con el Centro de Información y Análisis



para la Seguridad (CIAS-CQ), que es el complejo tecnológico que garantiza la coordinación en los sistemas de justicia y seguridad.

El C4 cuenta con 84 pantallas de última generación, con una de las paredes de vigilancia o videowalls más grandes de su tipo en Latinoamérica, lo que permite una mayor cobertura y precisión, además que se amplió la capacidad instalada del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial. Tiene interconexión tecnológica a través de casi 400 kilómetros de fibra óptica, mil 900 cámaras de video-vigilancia, botones de asistencia ciudadana, lectores de placa y 22 líneas para el 911.

BREVE 5

El secretario de Seguridad Ciudadana, Juan Marcos Granados Torres, participó en el foro virtual sobre la Reforma

Penal, convocado por la organización ciudadana autónoma de carácter internacional World Justice Project y Woodrow Wilson Center for Scholar, en el que se expusieron datos basados en evidencia y algunos problemas de seguridad y sus soluciones propuestas por autoridades destacadas de México y Estados Unidos.



Durante la conferencia titulada "Desafíos y los siguientes pasos", expuso que, a partir de la experiencia del Modelo Cosmos, la clave para hacer una adecuada aplicación de la Reforma Penal del 2008, es la coordinación institucional, una disposición en la entidad que se convirtió en ley en 2018, permitiendo organizar los esfuerzos de las instituciones de procuración e impartición de justicia dirigidas a un mismo fin: acceso a la justicia.

En cuanto a las policías, señaló que es fundamental garantizar que el 100% de sus elementos cuenten con

Certificado Único Policial (CUP) como ocurre en el estado, es decir, que tengan academia, control de confianza y habilidades policiales, fortalecidos con tecnología, considerando que el primer respondiente en Querétaro, es el único en el país equipado con tableta electrónica para recabar la denuncia en el lugar de los hechos.

BREVE 6



• INACIPE •
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

octubre en formato digital, en el que expertas y expertos de diferentes países disertarán durante 30 horas sobre las causas, efectos y consecuencias en torno a las ciencias penales.



El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) organizará el Congreso Internacional a Distancia 2020 "Ciencias Penales y Transformación Social" a celebrarse el 06, 07 y 08 de

RIESGO DE TRANSMISIÓN SARS-COV-2

POCA GENTE



USANDO CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO CORTO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Verde
Hablando	Verde	Verde	Verde
Gritando	Verde	Verde	Amarillo
Cantando	Verde	Verde	Amarillo

SIN USAR CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO CORTO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Verde
Hablando	Verde	Verde	Verde
Gritando	Verde	Verde	Amarillo
Cantando	Verde	Verde	Rojo

USANDO CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO LARGO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Verde
Hablando	Verde	Verde	Verde
Gritando	Verde	Amarillo	Rojo
Cantando	Verde	Amarillo	Rojo

SIN USAR CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO LARGO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Verde
Hablando	Verde	Verde	Verde
Gritando	Verde	Amarillo	Rojo
Cantando	Verde	Amarillo	Rojo

*Este estudio solo considera pacientes ASINTOMÁTICOS

POCO
RIESGO

RIESGO
MEDIO

RIESGO
ALTO

Estudio: Jones N et al Brit Medical Journal 2020

RIESGO DE TRANSMISIÓN SARS-COV-2

MUCHA GENTE



USANDO CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO CORTO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Amarillo
Hablando	Verde	Verde	Rojo
Gritando	Amarillo	Amarillo	Rojo
Cantando	Amarillo	Amarillo	Rojo

SIN USAR CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO CORTO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Rojo
Hablando	Verde	Verde	Rojo
Gritando	Amarillo	Amarillo	Rojo
Cantando	Amarillo	Amarillo	Rojo

USANDO CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO LARGO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Rojo
Hablando	Verde	Verde	Rojo
Gritando	Amarillo	Rojo	Rojo
Cantando	Amarillo	Rojo	Rojo

SIN USAR CUBREBOCA CONTACTO POR UN TIEMPO LARGO

	Espacio abierto y bien ventilado	Espacio cerrado, bien ventilado	Espacio cerrado con poca ventilación
Silencio	Verde	Verde	Rojo
Hablando	Verde	Verde	Rojo
Gritando	Amarillo	Rojo	Rojo
Cantando	Amarillo	Rojo	Rojo

*Este estudio solo considera pacientes ASINTOMÁTICOS

POCO
RIESGO

RIESGO
MEDIO

RIESGO
ALTO

UMECA QUERÉTARO: SU EVOLUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

Por: José Arturo González Montecinos



- Director de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Querétaro
- Coordinador de la Subcomisión Cosmos de Medidas Cautelares

La Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso mejor conocida como UMECA surge a partir de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral en nuestro país y, aun cuando sus funciones y naturaleza fueron contempladas de manera amplia en el Código Nacional de Procedimientos Penales, eran totalmente desconocidas por el resto de los operadores de justicia, como generalmente sucede con diferentes instituciones de reciente creación.

En la práctica, la confusión persiste hasta el día de hoy, dado que existen UMECAS dentro de las Secretarías de Seguridad Pública, del Poder Judicial, o bien, están constituidos como órganos independientes desconcentrados. Además, cuestiones esenciales para su implementación no fueron contempladas, como el perfil idóneo para seleccionar a sus operadores, que se dejó al entendimiento de cada entidad federativa, interpretando el concepto de supervisión como visión persecutora, una acción que corresponde estrictamente a las autoridades de seguridad pública.

La UMECA Querétaro no fue la excepción a este tipo de situaciones que se presentaron a nivel nacional, considerando que nació el 12 de mayo del 2014 como una coordinación adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y, conformada en su totalidad por Policías Estatales comisionados a realizar funciones de Evaluación y Supervisión. Así operó en sus primeros años y posteriormente algunas plazas cambiaron a ser Evaluadores de Riesgos y Supervisores.

Fue hasta el 2016, con la implementación del Modelo de Gestión Cosmos, cuando se materializó una reestructuración administrativa y operativa, que permitió definir la visión y enfoque con el que se ha trabajado por más de cuatro años, determinando que el perfil idóneo para ser operador UMECA se define a partir de contar con estudios a nivel licenciatura

dentro de las ciencias sociales: Derecho, Ciencias de la Seguridad, Antropología, Criminología, Sociología, Psicología, entre otras.



Con los perfiles adecuados y, bajo la metodología del Eje de Formación, uno de los ejes transversales del Modelo Cosmos, la UMECA Querétaro se ha ocupado en brindar capacitación inicial y continua a sus 45 operadores, acción estratégica que ha permitido garantizar que toda la información proporcionada a las partes procesales, a través de las evaluaciones de riesgos procesales y la supervisión de obligaciones en libertad, sea completamente objetiva, confiable y veraz.

Tanto la función de evaluar como de supervisar, son elaboradas por personal especializado en la materia, quienes se rigen por amplios estándares éticos, que privilegian el espíritu humanista y siempre actuando como observadores de los derechos humanos tanto de las víctimas como de los imputados. A partir de la entrada en operación del Modelo Cosmos, han realizado alrededor de 1,442 evaluaciones de riesgos, 7,944 supervisiones de medida cautelar y suspensión condicional del proceso.

La UMECA Querétaro bajo los principios de integralidad, sistematicidad y unicidad que rigen el Modelo Cosmos, ha tenido a bien desarrollar hasta el momento cinco metodologías propias para el desarrollo de sus funciones.

En la Evaluación de Riesgos Procesales se contempla la primera metodología desarrollada por la UMECA.

1. Se basa primeramente en una serie de criterios que hace viable su solicitud por alguna de las partes, como son aquellos casos en los que: la persona se encuentra detenida, se cuenta con al menos 12 horas hábiles antes de la audiencia inicial, cuando los datos con los que cuente alguna de las partes no sean suficientes para justificar la necesidad de cautela y, desde luego, que no se trate de un delito de prisión preventiva oficiosa.

En un segundo momento esta metodología se basa en la confronta de la información proporcionada por la persona imputada durante una entrevista inicial con las bases de datos de fuentes oficiales como lo son: Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Relaciones Exteriores, Plataforma México, por mencionar algunas. Esto permite que los reportes entregados sean lo suficientemente objetivos para someterse al escrutinio de las partes procesales.

La supervisión de manera general parte de una premisa fundamental “La libertad de algunas personas, no debe poner en riesgo la seguridad de la sociedad”, sin embargo, al mismo tiempo tiene un enfoque que busca promover la reinserción de las personas,

es por eso que las metodologías que se encuentran dentro de este proceso nos permiten realizar de manera diferenciada diversas acciones, como son:

2. La metodología para llevar a cabo la supervisión se hace de manera distinta de acuerdo al caso en concreto. Se tiene una herramienta que arroja la cantidad mínima de actos de seguimiento de manera mensual y a partir de estos, deberá tener un incremento gradual, en proporción al tiempo que estará la persona llevando su supervisión con la UMECA. En este proceso la autoridad judicial impone las obligaciones, pero es la UMECA quien determina las acciones para su supervisión y la periodicidad con que habrán de realizarse.

3. La metodología de atención a víctimas se realiza en colaboración con las corporaciones de policías municipales y estatales a través de sus unidades especiales y, en general, de su personal operativo en calle, todo bajo la norma técnica específica en la materia, la cual contempla siempre un enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Atiende a todas aquellas personas con

las que un operador de la UMECA puede encontrarse al realizar su función, brindando atención y acompañamiento -en ese mismo momento- para ponerlo a salvo de cualquier situación de riesgo, bajo los "Lineamientos de Atención a Víctimas de Violencia en el estado de Querétaro". Para fortalecer este mecanismo, se implementó el uso de dispositivos electrónicos a partir de algunas medidas de protección dictadas por la Fiscalía General, para garantizar la máxima protección de las víctimas en un sentido más amplio.

4. La metodología de brazaletes electrónicos permite que las personas imputadas se supervisen en colaboración con el Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIAS) y con las corporaciones de seguridad pública, un mecanismo que se complementó y fortaleció con los clips electrónicos recientemente adquiridos, para garantizar la protección y seguridad de las víctimas; y

5. La metodología de atención de incumplimientos, nos permite detectar las diversas formas de incumplimiento que se presentan en la UMECA Querétaro, y así, dar una atención diferenciada a cada una de las mismas. Lo anterior, con la finalidad de evitar el colapso del Sistema de Justicia y entregar a las partes procesales únicamente los casos en que las personas supervisadas muestran de manera reiterada una falta de voluntad de someterse al proceso.

El uso de la Tecnología como otro de los ejes transversales del Modelo Cosmos, representa en el actuar de la UMECA un





papel fundamental. Se cuenta hasta el momento con:

- a) Siete kioscos biométricos en los distritos judiciales de Querétaro y San Juan del Río, en los cuales, desde su instalación se han recibido más de 20,000 registros dactilares por parte de las personas supervisadas, garantizando con esto, su residencia en el estado y continuidad en su proceso.
- b) 79 brazaletes electrónicos para las personas imputadas, que permiten a la UMECA dar seguimiento en tiempo real a las ubicaciones y movimientos de la persona supervisada, para garantizar las restricciones de tránsito a las que ha sido sujeto por parte de la autoridad judicial. Desde el 2019 que se dio inicio con el uso de estos dispositivos hasta el momento, se han colocado un total de 115 brazaletes y permanecen activos 54 en la actualidad.
- c) 54 clips para víctimas que permiten señalar cercos a determinadas distancias, con los cuales se evita que el agresor pueda acercarse a la víctima, testigos u ofendidos, o en su caso, alerta al supervisor y las corporaciones de

seguridad, para que actúen de forma inmediata. En el primer mes de su implementación se han colocado 8 de estos dispositivos.

- d) Seis alcoholímetros, uno en cada distrito judicial, con los cuales se realizan pruebas de alcoholemia para cuando se les ha impuesto no ingerir bebidas embriagantes.
- e) Un detector de narcóticos adquirido recientemente, que permitirá detectar cuando una persona supervisada haya estado en contacto con alguna droga e identificar el tipo de sustancia.
- f) 45 tabletas electrónicas, una por operador y, con las cuales, se garantiza una supervisión real y geo referenciada en todo momento, dando certeza al acto que está realizando el operador UMECA y evitando -al mismo tiempo- posibles conductas de corrupción. Siendo que desde que entró en funcionamiento el Modelo COSMOS se han realizado más de 24,000 de visitas a personas imputadas y víctimas, mediante estos dispositivos, únicamente en el Distrito de Querétaro.

La coordinación interinstitucional con las instituciones de seguridad resulta de alta relevancia y una práctica habitual para las funciones que realiza la UMECA Querétaro, cristalizada -en un primer momento- a través de las instituciones de seguridad estatal y municipal, con las que se obtiene información precisa respecto a las personas que están siendo evaluadas o supervisadas por la UMECA en temas como: faltas administrativas, infracciones de tránsito, antecedentes en procesos penales,

ingresos a los Centros Penitenciarios, acuerdos reparatorios, entre otros.



Asimismo, agilizan el proceso para realizar la supervisión de algunas de las obligaciones impuestas por la autoridad judicial, interviniendo en diligencias como la separación inmediata de un domicilio, no portación de armas, no conducir vehículos, seguimiento y detención de personas imputadas que incumplen las restricciones impuestas por el juez en relación a acercarse a la víctima, a su domicilio o cuando en el caso de los brazaletes se rompen los cercos de prohibición señalados por el juez.

La necesidad de colaborar con instituciones externas o sociales obedece principalmente al enfoque de reinserción social que maneja la Autoridad UMECA dentro del Modelo COSMOS, es decir, aun cuando la UMECA no trabaja directamente con personas que están privadas de la libertad, sí lo hace supervisando en libertad aquellas obligaciones que impone el juez, y una cantidad considerable de las personas supervisadas ya han tenido la experiencia -en algún momento de su vida- de haber estado internas en un penal.

Por lo anterior, contemplando las actividades de supervisión consideradas en sus diversas

metodologías y, de manera consensada con la persona imputada, la UMECA busca generar en ellas una experiencia de legalidad, evitar la reincidencia delictiva y con esto, promover su reinserción en la sociedad. Algunos ejemplos de estas instituciones externas con:

- a) El Sistema de Salud en cuanto a servicios como tratamientos médicos, psicológicos o contra las adicciones.
- b) El sector educativo y laboral para la obtención de empleo o bien el aprendizaje de alguna profesión u oficio, entre otras.

Finalmente, desde la UMECA Querétaro se puede tener una función social para el proceso de Justicia Penal mediante la realización de analíticos y metodologías que puedan obtener información en dos sentidos:

- a) El primero de ellos, detectando y señalando ciertas acciones de impacto institucional o sistémico por parte de alguno o algunos de los operadores. Esas acciones pueden representar un área de oportunidad para realizar algún tipo de ajuste o replanteamiento de las mismas.
- b) En el segundo, mediante el análisis de las conductas y características que presentan las personas supervisadas por parte de la UMECA, se puede obtener información valiosa y relevante que permita al Sistema de Seguridad enfocar y dirigir su actuación en materia de persecución y prevención del delito, de una manera más directa.

Avanza y se afianza la Justicia Cívica Oral en Querétaro



El gobernador del estado, Francisco Domínguez Servién, inauguró las nuevas instalaciones de la Sala de Justicia Administrativa en el Juzgado Cívico Municipal de Huimilpan, acción con la que se da arranque al nuevo modelo de Justicia Cívica Oral.

Tras develar la placa de inauguración, el mandatario realizó un recorrido por el nuevo edificio, espacio en el que la administración municipal de Huimilpan invirtió cinco millones de pesos para su construcción y equipamiento.

El jefe del Ejecutivo Estatal destacó el interés de las autoridades municipales para impulsar acciones que tendrán como resultado un municipio más seguro y tranquilo; asimismo, detalló que el equipamiento tecnológico en las nuevas instalaciones fue proporcionado por Gobierno del Estado y se encuentra enlazado con el CQ-CIAS, en la ciudad de Querétaro.

"Este nuevo edificio cuenta con la conectividad tecnológica para enlazarse al CQ-CIAS de la capital, aquí tiene y tienen videocámaras, y desde ahí se estará vigilando para la tranquilidad de los huimilpenses", apuntó.

Agregó que, gracias al Nuevo Reglamento de Justicia Cívica Administrativa, que fue aprobado por el Ayuntamiento de Huimilpan, se está en condiciones de dar continuidad a la implementación del modelo de Justicia Cívica Oral en todos los municipios del estado.





La justicia administrativa que evoluciona a la oralidad en Huimilpan está sustentada en la conformación de tres ejes que dan soporte y certeza a lo instrumentado en favor de los habitantes: modernización, capacitación especializada y la construcción de un marco jurídico.

Dichos ejes permiten que la ciudadanía cuente con un sistema homologado que regule la atención, defensa y sanción de las faltas administrativas de competencia municipal.

El nuevo edificio, cuenta con un espacio para recepción de detenidos, un consultorio médico, 12 celdas, una sala de conciliación, una oficina para juez, una oficina de secretarios y la sala de juicios orales.

En dichas instalaciones se hará justicia cívica con oralidad para respetar el debido proceso a los infractores de normas municipales quienes reciben

sanciones económicas o arrestos hasta de 36 horas.

El edificio fue diseñado conforme al modelo de justicia cotidiana impulsado por el Gobierno del estado a partir del uso de tecnologías, capacitación especializada a policías y personal de juzgados cívicos, así como a un marco legal adecuado determinado por el Cabildo de Huimilpan.

Con este modelo de operación el policía municipal actúa directamente ante la queja del ciudadano al 911 o directamente, utilizando el registro de la falta y aseguramiento del infractor en tabletas electrónicas que permiten enviar la información al juez cívico.

Dicha autoridad hace la revisión legal del aseguramiento y señala hora de comparecencia donde escucha en defensa al infractor y revisa las evidencias en su contra para



determinar si es procedente o no una sanción administrativa.

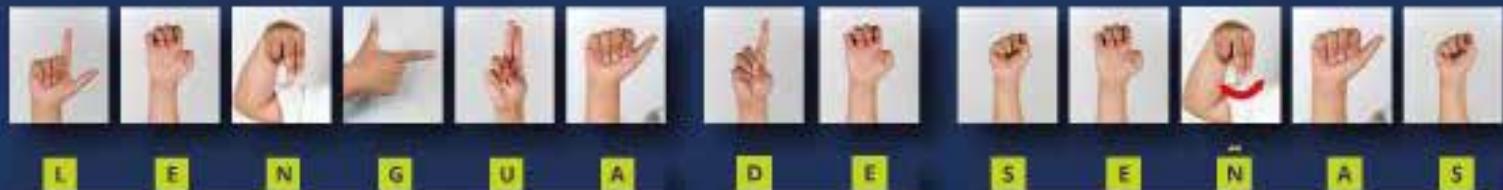
El modelo está siendo replicado por varios municipios. En esta ocasión Huimilpan moderniza sus procesos administrativos y garantiza los derechos de los ciudadanos.

A la inauguración de la Sala de Justicia Administrativa asistieron la presidenta municipal de Huimilpan, Leticia Servín Moya; el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, José Antonio Ortega Cerbón; la presidenta de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Estado, María Concepción Herrera Martínez, y el diputado local del VII Distrito de la

LIX Legislatura, José Antonio Zapata Guerrero.

También acudieron el Fiscal General del Estado, Alejandro Echeverría Cornejo; los secretarios de Gobierno, Juan Martín Granados Torres, de Seguridad Ciudadana, Juan Marcos Granados Torres; de Desarrollo Social, Tonatiuh Cervantes Curiel, y la coordinadora del Juzgado Cívico Municipal de Huimilpan, María Mónica Uribe Sánchez.

23 DE SEPTIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS DE SEÑAS



Es lengua nacional a partir del 2011, año en el que se promulgó la Ley General de inclusión de las personas con discapacidad auditiva, situándose como un componente clave que abona a atender, proteger, promover y garantizar –entre otros- los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la educación
- Derecho a la cultura
- Derecho a la comunicación
- Derecho a la Igualdad de Condiciones

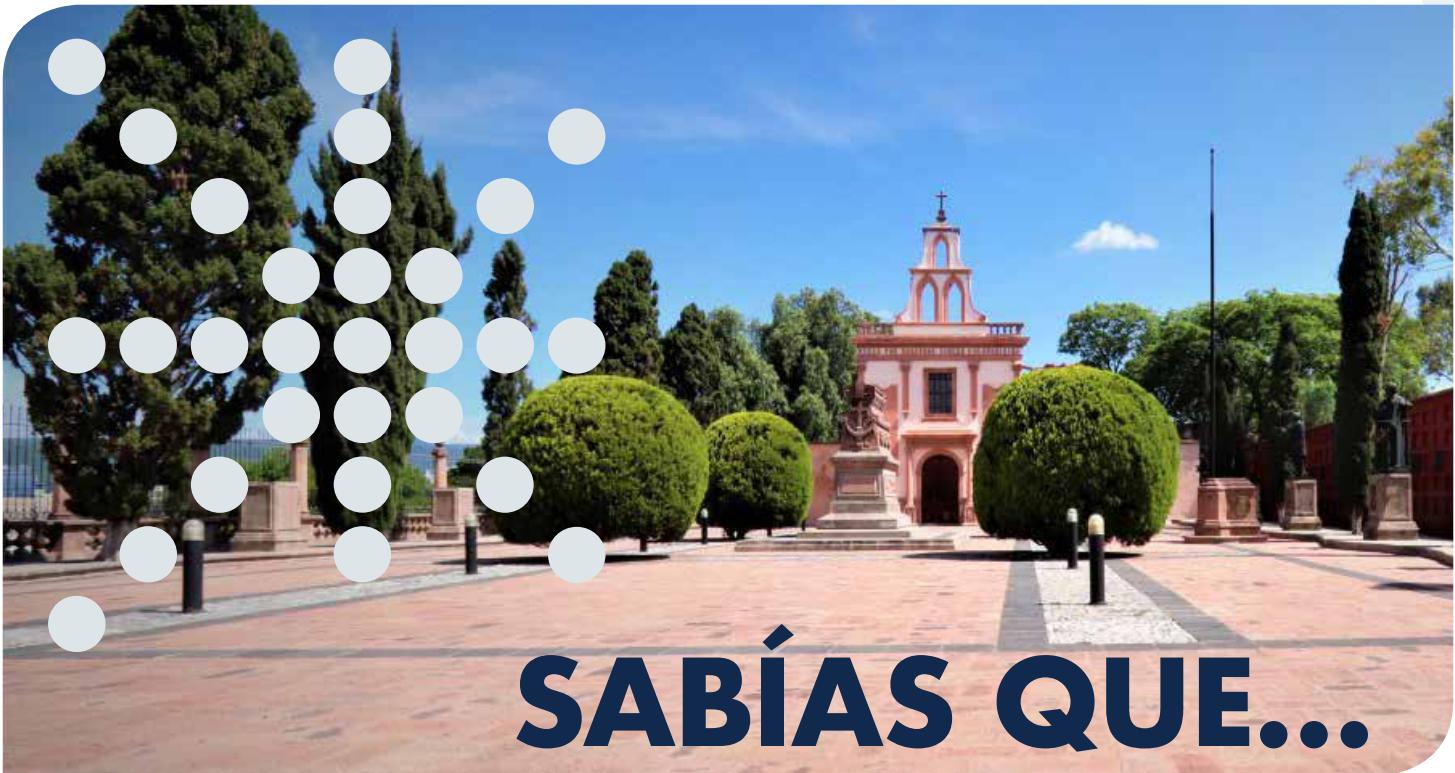
- Derecho al reconocimiento de su identidad cultural y lingüística
- Derecho al respeto de la dignidad humana

MODELO COSMOS

Como un instrumento para satisfacer las necesidades y fortalecer la comunicación en procesos de atención y acceso a la justicia, los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del estado de Querétaro son capacitados en la Lengua de Señas Mexicana

SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del estado de Querétaro impartió del 21 al 25 de septiembre el taller de "Lengua de Señas Mexicana" a personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario Varonil de San José El Alto, fomentando la inclusión y el respeto a los derechos humanos.



SABÍAS QUE...

La Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos ha participado en 13 bloques del Diplomado Cosmos de Gestión de Habilidades Interpersonales, con la impartición de cursos con el tema "Los Derechos Humanos de los Usuarios y Grupo en Situación de Vulnerabilidad", bajo la modalidad presencial y virtual, impactando a:

**947
OPERADORES**

del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del estado de Querétaro, entre los que se encuentran: peritos, policías estatales, municipales, procesales e investigadores, facilitadores, psicólogos, asesores jurídicos, defensores penales públicos, guías técnicos, supervisores de medidas cautelares y personal de áreas técnicas de reinserción social.



-
- cosmos.segobqueretaro.gob.mx
 - [Cosmos Justicia Oral](#)
 - [@cosmosjusticia](#)
 - [cosmosjusticia_qro](#)
 - cosmosjusticiaoral@gmail.com
 - [Cosmos Justicia Oral](#)